

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E12-2025

Siendo las 14:30 horas del día **14 de noviembre de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Agua, de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio F, Primer Piso, CD. Administrativa, Zacatecas, Zac, con la intervención del **Lic. Adrián Rodríguez Ramírez**, Director Jurídico **Arq. Sebastián Alejandro Moreno Acuña**, encargado del Departamento de Seguimiento a Procesos de Asignación, y **Ing. Ismael Piñón Escareño**, Supervisor de Obra; todos adscritos a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, así como las personas cuyos nombres se enlistan al finalizar la presente acta.

Este documento tiene como objetivo, constatar la celebración de la Junta de Aclaraciones correspondiente al proceso de contratación por licitación pública estatal No. **IMPAI-SAMA-ZAC-LP-E12-2025**, relativo a la obra: **“Relocalización de pozo a 300 metros de profundidad en la Localidad de Matías Ramos del Municipio de Fresnillo”** con recursos provenientes del **Impuesto Adicional para Infraestructura, ejercicio presupuestal 2025**.

Contiene su fundamento legal, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación emitidas para este fin y a lo previsto en los artículos 61 fracción VII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; así como también en lo expuesto en los dispositivos 31 al 40 del Reglamento a la Ley de Referencia.

Se les hace del conocimiento a los licitantes que la presente acta tiene como finalidad primordial, formular las aclaraciones que consideren necesarias para la preparación de su propuesta técnica y económica correspondiente a este procedimiento de contratación, ello derivado de la visita al sitio de los trabajos que se celebró el pasado 12 de noviembre de la presente anualidad. Asimismo, con fundamento en el numeral 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se hace constar que cualquier modificación a las bases emitidas derivado del presente acto, deberá formar parte integrante de las mismas y deberá ser considerada por los licitantes en la formulación y entrega de sus propuestas.

Con fundamento en el numeral 38 del Reglamento a Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; se constata que, en el presente procedimiento de contratación, no existieron aclaraciones formuladas por los licitantes.

Por parte de la Dirección ejecutora de los trabajos en uso de la voz manifiesta las aclaraciones siguientes:

1. Las tuberías de ademe y contra ademe deberán ser suministradas para su instalación, de acuerdo a la norma solicitada.



2. La bentonita sódica deberá estar encostalada en su envase original, y deberá cumplir con las características de la norma solicitada.
3. Se deberá dar aviso por escrito al supervisor designado con 48 horas de anticipación, cuando se vaya a checar el fondo del pozo, de no ser así, se realizará una prueba por cuenta del Contratista
4. Se deberá dar aviso por escrito al supervisor designado con 48 horas de anticipación, cuando se vaya realizar el aforo del pozo, de no ser así, se contarán los tiempos de aforo a partir de la presencia del supervisor de la obra y será con equipo de lubricación que utilice agua, a menos de que el supervisor considere un cambio necesario.
5. Se deberá obtener dos muestras de corte litológico a cada dos metros debidamente etiquetadas y lavadas
6. Se deberá dar aviso por escrito al supervisor designado con 48 horas de anticipación, cuando se vaya a realizar el registro eléctrico
7. Se deberá dar aviso por escrito al supervisor designado con 48 horas de anticipación, cuando se vaya a instalar la tubería del contra de ademe
8. Se deberá dar aviso por escrito al supervisor designado con 48 horas de anticipación, cuando se vaya a instalar la tubería de ademe
9. Se deberá delimitar el área de trabajo con cinta amarilla con la leyenda "precaución" con la finalidad de evitar algún accidente con personas ajenas a la ejecución de los trabajos. Esto por la cercanía del punto de perforación a la comunidad.
10. Se deberá mantener el área de trabajo en las mejores condiciones de limpieza

Finalmente, se les hace de su conocimiento que en caso de que las instalaciones del complejo Ciudad Administrativa o bien de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente se encuentren tomadas, se designa como sede alterna para la celebración de los actos del procedimiento de contratación el Ecoparque Centenario ubicado en la vialidad Vetagrande sin número, Guadalupe, Zacatecas.

Siendo todas las interrogantes y aclaraciones que se formularon en el presente acto, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones será llevado a cabo el día **24 de noviembre de 2025**, en esta misma sala de juntas en punto de las **15:00** horas.

No habiendo otro asunto a tratar, siendo las **14:30** horas del mismo día se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones, correspondiente al proceso de contratación de referencia.

Firmando la presente acta al calce y al margen los que en ella participaron, recibiendo copia de la misma.



POR LA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. ADRIAN RODRÍGUEZ RAMÍREZ

**ARQ. SEBASTIÁN ALEJANDRO
MORENO ACUÑA**

DIRECCIÓN EJECUTORA DE OBRA

ING. ISAMEL PIÑÓN ESCAREÑO

POR LOS LICITANTES		
No	LICITANTE	PERSONA QUE ASISTE
1	JUAN GARZA HIRIART	CLAUDIA FABIOLA PINEDO GAYTAN

L.C. FERNANDO PUENTE VALDEZ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. DIANA LISETH GARCIA

**REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA**

